

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Siete (07) de Abril de Dos mil Veintidós (2022).

Proceso: 110014003055-2016-00440-00

Demandante: FINANZAUTO S.A.

Demandado: MARCY ROCIO VELANDIA SOTO, MIGUEL ANGEL VILLAMIL VILLAMIL, MARTHA YOLANDA VILLAMIL VILLAMIL,

En atención a los memoriales presentados por el tercero interesado, el abogado Luis Enrique Reina Salinas, y luego de una revisión minuciosa del expediente, este Despacho niega la elaboración de oficios de desembargo habida cuenta que en el curso del proceso de la referencia no se avista decretada ninguna medida cautelar que recaiga sobre el vehículo de placas **UGV-003**.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proceso se declaro terminado mediante auto del 25 de julio de 2016, por secretaria dispóngase el archivo las presente diligencias.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MR', is written over the printed name of the judge.

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Juez